Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **LIC. PABLO VARGAS**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma empresa **DATA LAB S.A.**, con **RUC N° 80030218-4**, domiciliada en la Avda. Artigas N° 1645, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Mirta Morinigo de Rojas**, con Cédula de Identidad N° 654.349, denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la Adenda N° 01 del Contrato N° 101/2015, correspondiente a la Licitación Pública Nacional Por Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2015 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

## CLÁUSULAS ESPECIALES

### CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 101/2015.

**LA CONTRATANTE** amplía la vigencia del Contrato N° 101/2015, resultante del llamado de la Licitación Pública Nacional Por Subasta a la Baja Electrónica N° 11/2015 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y OTROS"**, según lo establece la Resolución F.G.E. N° 6469, de fecha 27 de diciembre de 2015, quedando convenido que la vigencia contractual será hasta el **30 de junio de 2016**.

### CLÁUSULA SEGUNDA: MOTIVO DE AMPLIACIÓN.

**CONFORME** la Resolución F.G.E N° 6469 se amplía el plazo de la vigencia del Contrato N° 101/2015, suscripto con la empresa **DATA LAB S.A.**, teniendo en cuenta que vence el día 31 de diciembre de 2015, por lo que su empresa posee tiempo para completar las entregas de los bienes adjudicados hasta incluso el siguiente ejercicio fiscal; además, a la fecha no se ha realizado la entrega total de lo adjudicado y por prudencia administrativa a fin de salvaguardar los interés del Ministerio Público, se amplía la vigencia.

**EN FE DE LO CUAL EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda N° 01 del Contrato, constituida por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil quince.

**Lic. Pablo Vargas**
**MINISTERIO PÚBLICO**

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

**Mirta Morinigo de Rojas**
**DATA LAB S.A**

Lic. Mirta Morinigo de Rojas
Representante Legal
Datalab